



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Totanés, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de los expedientes número 3/2016 y número 4/2016, de Modificación Presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Totanés 31 de marzo de 2016.-El Alcalde-Presidente, Ildefonso Gutiérrez Villarreal.

Nº. I.-1996